

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizado mediante Acta de fecha veintiocho (28) de febrero del año 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha seis (06) de junio del año 2014, inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-080 e Inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme al registro No. BV1406-BC0049.

Entidad Emisora	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
Calificación de Riesgo	El Emisor y el Programa de Emisiones han sido calificados a largo plazo BBB (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. Las calificaciones BBB (dom) indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad. Cada categoría tiene un sufijo "dom" para denotar que se trata de una calificación nacional la cual excluye el efecto del riesgo soberano.
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos
Monto del Programa de Emisiones	Hasta DOP 500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100).
Monto de la Primera, Segunda y Tercera Emisión	DOP 100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100) cada una.
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisión de Bonos Corporativos no cuenta con una garantía específica, sino con una acreencia quirografiaria, siendo los bienes del Emisor la prenda común de todos sus acreedores.
Destinatarios	Personas físicas, jurídicas, inversionistas institucionales y, en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Denominación Unitaria	DOP 1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100).
Monto Mínimo de Inversión	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	DOP 519,400.00 (Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100) por Emisión y por Inversionista, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación del Público en General. A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación del Público en General, tanto el Público en General como los Pequeños Inversionistas podrán presentar sus órdenes conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Primera, Segunda y Tercera Emisión	No habrá valor máximo de inversión para el Público en General.
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento para la Primera, Segunda y Tercera Emisión	Primera Emisión: 10.25% Segunda Emisión: 9.25% Tercera Emisión: 8.25%
Precio de Colocación Primaria	A la par
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días)	Pagadero Mensual
Vencimiento de los Bonos Corporativos de la Primera, Segunda y Tercera Emisión	Primera Emisión: 20 de agosto 2017 (3 años) Segunda Emisión: 20 de agosto 2016 (2 años) Tercera Emisión: 20 de septiembre 2015 (13 meses)
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total, del monto colocado de la Primera, Segunda y Tercera Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el Primer (1) año después de la Fecha de Emisión de los Bonos de cada Emisión, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. Ver acápite 2.1.2.8.1 del Prospecto de Emisión.
Amortización del Capital	Pago único al vencimiento.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Período de Colocación para la Primera, Segunda y Tercera Emisión	20 de agosto 2014
Período de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Primera, Segunda y Tercera Emisión	Desde el 12 de agosto al 19 de agosto del año 2014
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Primera, Segunda y Tercera Emisión	09 de septiembre 2014
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación de la Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil a la fecha de inicio del Período de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. excepto el día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación de la Emisión, cuando el horario será de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo el último día de la colocación, en que el horario de recepción de ofertas será hasta las 10:45 a.m., o según determine la BVRD. Durante el periodo de colocación, exceptuando el último día, en caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado las 10:45 a.m., su orden quedará para el día hábil siguiente.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	De Lunes a Viernes en horario laboral de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Medios para Remitir la Oferta	Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitida vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico ( <a href="mailto:info@parval.com.do">info@parval.com.do</a> , <a href="mailto:negocios@parval.com.do">negocios@parval.com.do</a> ). También a través de la Orden de Suscripción de cualquier Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, completando los documentos que al efecto requiera el mismo.
Prorateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, supera el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión.
Prorateo para las Ofertas en Público en General	Cada día durante el Período de Colocación cada Intermediario de Valores autorizado enviará a la BVRD su libro de órdenes detallado del Público en General, en el horario establecido por la BVRD. Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente de colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando un factor de prorrateo para ser enviado a los Intermediarios de Valores, conjuntamente con la cantidad de valores que representa el factor resultante, de acuerdo a lo demandado. Para mayor información ver al acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión.
Notificación de los Resultados	Después de las 1:00 p.m. de cada día del Período de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo a una orden de suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto ofertado (ver acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión) y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no pueda asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T para el Pequeño Inversionista y T+1 para el Público en General.
Transferencia de los Valores	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Mecanismo de Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión del Programa de Emisiones	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto	En el domicilio de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).
Emisor, Agente Estructurador y Colocador	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana Av. Prol. 27 de Febrero No.1762, Santo Domingo Oeste, R.D. Tel: (809) 560-0909, (809) 372-8234, (809) 372-7999 Fax: (809) 560-6969 Correo Electrónico: <a href="mailto:info@parval.com.do">info@parval.com.do</a>
"La inscripción del valor en el Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".	
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".	

